



PROCESO: EJECUTIVO - RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE
RADICACIÓN: 68001 40 03 004 2006 00922 00

Constancia: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la audiencia fijada para el presente día a las 10:15 a.m. no se llevó a cabo, en razón a la inasistencia de las partes interesadas. Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, y teniendo en cuenta que acaecida la fecha y hora decretada con el fin de realizar audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia y luego de una espera prudencial, los extremos procesales y sus apoderados judiciales no comparecieron a la audiencia en comento; con fundamento en las potestades jurisdiccionales consagradas en el artículo 117 del C. G. del P., CONCÉDASE a las partes demandante y demandada, así como a sus representantes judiciales el término de tres (3) días para que justifiquen su inasistencia a la audiencia, so pena de decretarse la terminación del proceso de la referencia, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 126 ídem.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 006 de HOY 26 de enero de 2023 siendo a las 8:00 a.m. y se desfija siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 141791f15c2623838bc262946d3a0fc70557ec5e7251fc7cefde2cd85806d57c

Documento generado en 25/01/2023 10:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>